

## Anexo II

### **Seminario regional del Caribe sobre las actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: primer examen trimestral de las novedades y las tendencias, celebrado en Quito, del 28 al 30 de mayo de 2013**

#### **I. Introducción**

1. En su resolución [65/119](#), la Asamblea General declaró el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentaran sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo<sup>a</sup> y cooperaran con el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales para actualizarlo, según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Tercer Decenio.
2. En su resolución [67/134](#), la Asamblea General aprobó el programa de trabajo del Comité Especial previsto para 2013, que incluía la celebración de un seminario en la región del Caribe, que sería organizado por el Comité Especial y al que asistirían representantes de todos los Territorios No Autónomos.
3. La finalidad del seminario era brindar al Comité Especial la posibilidad de conocer las opiniones de los representantes de los Territorios No Autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otros interesados en el proceso de descolonización que pudieran ayudar al Comité Especial a determinar enfoques de política y modalidades prácticas para su posible aplicación en el proceso de descolonización con los auspicios de las Naciones Unidas. Las deliberaciones del seminario ayudarían al Comité Especial a realizar un análisis y una evaluación bien fundados de la situación en los Territorios No Autónomos, caso por caso, y de las formas en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podían mejorar los programas de asistencia a los Territorios.
4. El seminario también tenía por objeto realizar el primer examen trimestral de las novedades y tendencias relativas a las actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, así como los logros previstos del Comité Especial en el Decenio.
5. Las contribuciones de los participantes serían examinadas más a fondo por el Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, que se celebraría en Nueva York en junio de 2013, con miras a la presentación de propuestas a la Asamblea General respecto del logro de los objetivos del Tercer Decenio.

---

<sup>a</sup> A/56/61, anexo.

## II. Organización del seminario

6. El seminario se celebró en Quito del 28 al 30 de mayo de 2013. Consistió en cinco sesiones, en las que participaron representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, Territorios No Autónomos, Potencias administradoras y organizaciones no gubernamentales, además de diversos expertos (véase el apéndice II). El seminario fue organizado de tal manera que se alentara un intercambio de opiniones franco y abierto.

7. El seminario fue presidido por Diego Morejón, Representante Permanente Adjunto del Ecuador ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité Especial, y contó con la participación de los siguientes miembros del Comité: Chile, China, Cuba, Ecuador, Federación de Rusia, Fiji, República Unida de Tanzania y Sierra Leona. Tres Potencias administradoras, los Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, participaron como observadores. También participaron como observadores los siguientes Estados Miembros: Argelia, Argentina, Brasil, España, Marruecos, México y Perú.

8. En la primera sesión, celebrada el 28 de mayo de 2013, Namita Khatri (Fiji) y Anna M. Evstigneeva (Federación de Rusia) fueron nombradas Vicepresidentas del seminario y José Antonio Cousiño (Chile), Relator. El Presidente creó un grupo de redacción oficioso y nombró al Relator facilitador del grupo.

9. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: primer examen trimestral: función del Comité Especial:
  - a) Evaluación de las perspectivas para hacer avanzar el proceso de descolonización;
  - b) Nuevas opciones para la comunicación y la cooperación, caso por caso, entre el Comité Especial, las Potencias administradoras y los Territorios No Autónomos;
  - c) Sinergias y asociaciones para hacer avanzar el proceso de descolonización.
2. Tercer Decenio Internacional: primer examen trimestral: opiniones de las Potencias administradoras, los gobiernos de los Territorios, los expertos y la sociedad civil:
  - a) Territorios No Autónomos de la región del Caribe;
  - b) Territorios No Autónomos de la región del Pacífico;
  - c) Territorios No Autónomos de otras regiones.
3. El papel del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos.
4. Tercer Decenio Internacional: primer examen trimestral: recomendaciones.

### III. Actividades del seminario

#### A. Apertura del seminario

10. El 28 de mayo de 2013, Diego Morejón (Ecuador) inauguró el seminario en calidad de Presidente e hizo mención de la celebración anual de la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos.
11. En la misma sesión, el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, Ricardo Patiño, hizo uso de la palabra.
12. También en la misma sesión, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Quito leyó un mensaje del Secretario General (véase el apéndice I).

#### B. Declaraciones y debates<sup>b</sup>

13. En la primera sesión, celebrada el 28 de mayo, el Presidente formuló una declaración. Formularon también declaraciones los representantes de las Islas Vírgenes Británicas, el Sáhara Occidental y la Argentina, así como dos expertos.
14. En la segunda sesión, celebrada el 28 de mayo, formularon declaraciones Salesio Lui (Tokelau) y Edward Alvarez (Guam), así como los representantes de Nueva Zelanda y Fiji.
15. En la misma reunión, hicieron presentaciones dos expertos, Peter Clegg (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Wilma Reverón-Collazo (Puerto Rico), y el seminario escuchó las declaraciones de los representantes de Cuba y Chile. Además, formularon declaraciones tres expertos: Richard Ariihau Tuheiava (Polinesia Francesa), Sergei Cherniavsky (Ucrania) y Alejandro Betts (Argentina). Asimismo, formuló una declaración el representante de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>c</sup>.
16. En la tercera sesión, celebrada el 29 de mayo de 2013, el seminario escuchó otras presentaciones a cargo de cuatro expertos, a saber, Stephanie Graff, a través de una conexión de Skype (en nombre de Roch Wamytan (Nueva Caledonia)), Michael Lujan Bevacqua (Guam), Sergei Cherniavsky (Ucrania) y Richard Ariihau Tuheiava (Polinesia Francesa). Formularon declaraciones los representantes de Fiji, Cuba y la Federación de Rusia. También formuló una declaración Wilma Reverón-Collazo (Puerto Rico), en calidad de experta.
17. También en la tercera sesión, el seminario escuchó de nuevo declaraciones a cargo de los representantes de las Islas Malvinas (Falkland Islands)<sup>c</sup>, Gibraltar y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario). Además, escuchó la presentación del experto Alejandro Betts (Argentina).
18. En la cuarta sesión, celebrada el 29 de mayo de 2013, formularon declaraciones los representantes de la Argentina, España, Marruecos, Argelia, Sierra

<sup>b</sup> Se puede consultar la recopilación completa de las declaraciones y debates del seminario en el sitio web de las Naciones Unidas sobre la descolonización, [www.un.org/es/decolonization/](http://www.un.org/es/decolonization/).

<sup>c</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Leona, la República Unida de Tanzania, Cuba, China, el Brasil y el Ecuador. Los representantes de Marruecos, el Frente Polisario, Argelia y Gibraltar formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta. Formularon además declaraciones la experta Wilma Reverón-Collazo (Puerto Rico) y el representante de Fiji.

19. En la quinta sesión, celebrada el 30 de mayo, los miembros del Comité presentes en el seminario celebraron consultas officiosas sobre el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario.

### **C. Clausura del seminario**

20. También en la quinta sesión, celebrada el 30 de mayo, el Relator presentó el proyecto de informe sobre el seminario.

21. En la misma sesión, los participantes aprobaron por aclamación un proyecto de resolución en el que se manifestaba agradecimiento al Gobierno y pueblo del Ecuador (véase el apéndice III).

22. También en la misma sesión, Mauricio Montalvo, Subsecretario de Asuntos Multilaterales del Ecuador, pronunció unas palabras de clausura. El Presidente del Comité Especial hizo, asimismo, una declaración de clausura.

## **IV. Conclusiones y recomendaciones**

23. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y la función del Comité Especial de examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre la marcha y el alcance de la aplicación de la Declaración e informar a la Asamblea General.

24. Los miembros participantes reafirmaron la vigencia de las conclusiones y recomendaciones de los seminarios anteriores.

25. Además, conforme al artículo 9 del reglamento del seminario (A/AC.109/2013/17, anexo), los miembros participantes presentaron las siguientes conclusiones y recomendaciones al Comité Especial en su período de sesiones sustantivo.

### **A. Actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: primer examen trimestral de las novedades y tendencias, y evaluación del proceso de descolonización, incluidas las realidades y perspectivas actuales en el Tercer Decenio**

26. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Observaron que la Asamblea General había declarado el período 2011-2020 Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. Los participantes evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de

trabajo existentes y cobraron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Señalaron diversas cuestiones del proceso de descolonización durante el Tercer Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en especial en los Territorios No Autónomos, la crisis económica y financiera mundial, el papel de la cooperación regional, la educación y la concienciación del público, la función de la sociedad civil, la función de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la capacidad para asumir una autonomía plena;

c) Teniendo en cuenta la naturaleza intersectorial de muchos de los desafíos a los que se enfrentaban varios Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían realizar esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios No Autónomos, lo que les permitiría abordar las cuestiones intersectoriales de manera integral;

d) Reconocieron que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios No Autónomos a una vulnerabilidad ecológica y económica aún mayor y que la crisis económica y financiera mundial en curso había puesto de relieve la importancia de la sostenibilidad económica y la diversificación de la base económica en los Territorios No Autónomos;

e) Reconocieron el importante papel que desempeñaban las organizaciones y los arreglos regionales para ayudar a muchos Territorios No Autónomos a hacer frente a diversos desafíos emergentes;

f) Subrayaron que la educación y la concienciación pública, incluidas las de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos fundamentales para la descolonización y, a ese respecto, recordaron la responsabilidad de las Potencias administradoras de asegurar que la población de los Territorios estuviera en condiciones de adoptar una decisión informada respecto de su futuro estatuto político, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

g) Acogieron con beneplácito los llamamientos para realizar proyectos conjuntos encaminados a mejorar los conocimientos del público en general sobre la naturaleza de la relación constitucional existente en algunos Territorios entre las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, en virtud de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

h) Destacaron el importante papel de la mujer en el proceso de descolonización, en particular en la educación, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades;

i) Reconocieron la importancia del diálogo con la sociedad civil en los Territorios No Autónomos y la necesidad de ampliarlo, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

j) Reconocieron el papel de la sociedad civil, incluidas la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación de la sostenibilidad económica y el bienestar de la población de los Territorios;

k) Subrayaron que los procesos de examen del estatuto y/o de la constitución en algunos de los Territorios No Autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas con el fin de lograr su descolonización, atendiendo a cada caso en particular y según conviniera, incluso mediante el mantenimiento de comunicaciones y un diálogo oficiosos a nivel de trabajo entre todas las partes interesadas;

l) Reiteraron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas relativo a la descolonización y serían beneficiosas para todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, de conformidad con la resolución 67/134 de la Asamblea General y las demás resoluciones pertinentes, y en tal sentido acogieron con beneplácito la participación en el seminario de los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia y el Reino Unido;

m) Reconocieron la importancia de la participación activa de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran miembros del Comité Especial en la labor de este y, en ese sentido, acogieron con beneplácito la participación en el seminario de Argelia, la Argentina, el Brasil, España, Marruecos, México y el Perú.

## **B. Actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: primer examen trimestral de las novedades y tendencias, y evaluación del proceso de descolonización en el Caribe, incluido el seguimiento del seminario regional del Pacífico celebrado en 2012**

27. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario regional del Caribe del representante de la Islas Vírgenes Británicas, así como la información que había proporcionado, y acogieron con beneplácito también la participación de expertos y de representantes de la sociedad civil, que habían expresado sus opiniones sobre el proceso de descolonización en la región del Caribe, en particular con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y las resoluciones y decisiones adoptadas por el Comité relativas a todos los Territorios No Autónomos del Caribe, así como a la situación colonial de Puerto Rico;

Respecto a la situación de las Islas Vírgenes Británicas:

b) Observaron la información proporcionada por su representante en el sentido de que, si bien la relación con la Potencia administradora era estable y no planteaba problemas, se podría mejorar. El representante también sugirió que el Comité Especial estableciese en cada caso metas concretas que resultasen asequibles, con miras a promover el proceso de descolonización en todos los Territorios;

Respecto a la situación de Puerto Rico:

c) Tomaron nota de la declaración formulada por la representante del Colegio de Abogados de Puerto Rico, en la que se observaba que, desde la

aprobación de la resolución 748 (VIII), Puerto Rico ha celebrado cuatro consultas sobre su estatus político, y que la labor educativa bajo la dirección de las Naciones Unidas debe ser una condición previa para cualquier ejercicio de libre determinación;

d) Tomaron nota del punto de vista expresado por la representante del Colegio de Abogados de Puerto Rico de que las deficiencias observadas en los anteriores procesos plebiscitarios no permitían un verdadero ejercicio de libre determinación con arreglo al derecho internacional y constituían manifestaciones de la falta de voluntad de la Potencia administradora para garantizar al pueblo de Puerto Rico el acceso al derecho a la libre determinación. El reconocimiento del pueblo de Puerto Rico como una nación debería ser el punto de partida de toda consulta. A tal fin, debían adoptarse todas las medidas procesales necesarias para asegurar que el futuro estatus político de Puerto Rico lo eligiera su propio pueblo.

### **C. Actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: primer examen trimestral de las novedades y tendencias, y evaluación del proceso de descolonización en el Pacífico, incluido el seguimiento del seminario regional del Pacífico celebrado en 2012**

28. En sus observaciones finales los miembros participantes:

Respecto a la situación de Guam:

a) Hicieron notar la declaración formulada por el representante del Gobernador en la que se presentó información actualizada sobre los esfuerzos realizados por Guam en pos de la descolonización durante el pasado año;

b) Observaron con aprecio la participación de la Comisión de Descolonización de Guam con miras a fomentar la concienciación pública, buscar formas creativas de recaudar fondos para el programa informativo y finalizar la ardua tarea de formatear los tres documentos de posición del Grupo de Tareas de modo que a los votantes les resultase fácil compararlos, cotejarlos y comprenderlos;

c) Tomaron nota de la propuesta formulada por la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos de que se empezara a proporcionar información sobre las opciones relativas al estatuto político;

d) Expresaron preocupación sobre los mandatos federales impuestos por el Congreso de los Estados Unidos sobre Guam, que carecía de representación en el momento en que se había deliberado sobre dichos mandatos y se habían adoptado decisiones al respecto;

e) Destacaron nuevamente la necesidad de seguir vigilando de cerca la situación en el Territorio, especialmente en relación con las necesidades de financiación del programa de información pública sobre las opciones en materia de libre determinación;

Respecto a la situación de la Polinesia Francesa:

f) Reconocieron la importancia de la reinscripción del Territorio como un procedimiento adecuado que ofrecía un marco para su avance pacífico hacia la libre determinación;

g) Solicitaron la cooperación de Francia con miras a preparar al Territorio para un acto libre y genuino de autodeterminación, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta de las Naciones Unidas y con los principios y prácticas de las Naciones Unidas;

Respecto a la situación de Nueva Caledonia:

h) Tomaron nota de la información presentada al Comité, en el sentido de que se estaban llevando a cabo los preparativos para el referendo sobre la libre determinación que se celebraría entre 2014 y 2018, consistentes en elaborar y revisar los registros electorales que constituían los electorados especiales;

i) Expresaron preocupación por los problemas surgidos recientemente en el proceso de revisión electoral, derivados de cuestiones relativas a la interpretación de los textos pertinentes, fallos procesales y carencias en materia de formación;

j) Observando la preocupación expresada por el experto de Nueva Caledonia, reafirmaron la resolución 67/125 de la Asamblea General, en la que se declara, entre otras cosas, “que a falta de una decisión de la propia Asamblea General en el sentido de que un Territorio No Autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio de conformidad con el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, la Potencia administradora que corresponda debe seguir transmitiendo información en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta con respecto a ese Territorio”;

k) Reiteraron el llamamiento a todas las partes interesadas a que, en bien de todo el pueblo de Nueva Caledonia, prosiguieran su diálogo en un espíritu de armonía, en el marco del Acuerdo de Numea;

l) Destacaron la necesidad de que las Naciones Unidas siguieran vigilando de cerca la situación del Territorio en la fase final del Acuerdo de Numea;

Respecto a la situación en Tokelau:

m) Expresaron su reconocimiento por la declaración del Ulu-o-Tokelau y la buena cooperación con la Potencia administradora;

n) Observaron el nivel sustancial de autonomía de Tokelau en la gestión de sus propios asuntos y la opinión expresada por el Ulu sobre su decisión de que, por el momento, las cuestiones relativas a la libre determinación debían dejar paso a las necesidades apremiantes de infraestructura y desarrollo;

o) Alentaron al Territorio y a la Potencia administradora a seguir cooperando estrechamente sobre la base del plan de compromiso conjunto para el desarrollo de 2011-2015, que se centraría en la concertación de un acuerdo viable de transporte, el desarrollo de infraestructura, la capacidad de recursos humanos y el fortalecimiento de la gobernanza;

p) Observaron el deseo de Tokelau de tener acceso a recursos de organizaciones internacionales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS) y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).



**D. Actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: primer examen trimestral de las novedades y tendencias, y evaluación del proceso de descolonización de otras regiones, incluido el seguimiento del seminario regional del Pacífico celebrado en 2012**

29. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

Respecto a la situación del Sáhara Occidental:

a) Recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 67/129, y apoyaron las resoluciones del Consejo de Seguridad 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009), 1920 (2010), 1979 (2011), 2044 (2012) y 2099 (2013) y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal para el Sáhara Occidental de lograr una solución de la cuestión del Sáhara Occidental en ese contexto. Exhortaron a las partes a que siguieran demostrando voluntad política y trabajaran en un entorno propicio al diálogo a fin de iniciar una etapa más intensa y sustantiva de negociaciones, de modo que se asegurara la aplicación de las resoluciones mencionadas y el éxito de las negociaciones. Reiteraron el llamamiento efectuado en los seminarios regionales anteriores a las partes para que prosiguieran esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de buena fe, tomando en cuenta las gestiones realizadas desde 2006 y los acontecimientos posteriores, con miras a lograr una solución política justa, duradera y aceptable para todas las partes que permitiera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el contexto de disposiciones adoptadas conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas;

Respecto a la situación de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

b) Recordaron las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a la reanudación de las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido con miras a hallar una solución duradera a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y solicitaron al Secretario General que continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión;

Respecto a la situación de Gibraltar:

c) Observaron que debido a ciertas dificultades, el Foro de Diálogo ha celebrado reuniones y reconocieron que España ha propuesto un nuevo marco de cooperación regional en el que los distintos temas sean abordados por las administraciones competentes.

**E. Función del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos**

30. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Alentaron a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que intensificaran su participación en la labor del Comité Especial, incluida la participación en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité Especial;

b) Apoyaron el papel desempeñado por las comisiones regionales de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, de conformidad con lo dispuesto en sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, a la hora de potenciar y ampliar la participación de los Territorios No Autónomos en sus actividades como miembros asociados.

## **F. Sugerencias y propuestas para el Tercer Decenio**

31. En sus observaciones finales, los miembros participantes:

a) Reafirmaron que todos los pueblos tenían el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su estatuto político y a procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país era incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas seguían desempeñando una función válida en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa importante de la Organización y que las Naciones Unidas debían prestar apoyo hasta que se hubieran resuelto de forma satisfactoria todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y las cuestiones de seguimiento conexas, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como vehículo principal para fomentar el proceso de descolonización, así como para supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial adoptara un enfoque proactivo y focalizado, en cumplimiento del objetivo de la descolonización respecto de los Territorios No Autónomos que figuraban en la lista de las Naciones Unidas. Era necesario que el Comité Especial siguiera abordando cada caso con una mentalidad abierta, diera continuidad a las opciones disponibles y promoviera un mayor dinamismo en el proceso de descolonización, conforme a lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) En vista de la contribución de diversas organizaciones y arreglos regionales a la creación de capacidad de los Territorios No Autónomos, aconsejaron que debía facilitarse su participación efectiva en las organizaciones y los arreglos regionales competentes, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de los mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional y en diversas esferas, como la gobernanza, la preparación para los casos de desastres naturales, el cambio climático y el empoderamiento de las comunidades;

g) También en vista de la función importante que cumplían las organizaciones y los arreglos regionales en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos pertinentes en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que el Comité Especial, conforme a su mandato y las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

h) Respecto de las actividades de difusión pública en materia de descolonización dirigidas a la población de los Territorios No Autónomos, aconsejaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Información Pública, participase activamente y buscara maneras nuevas e innovadoras de promover una campaña de concienciación pública que diera a conocer entre la población de los Territorios las opciones relativas a la libre determinación de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información que se proporcionase llegara efectivamente a la población de los Territorios No Autónomos;

i) En cuanto a la cuestión de la enseñanza, sugirieron que los Gobiernos territoriales y las Potencias administradoras pertinentes estudiaran la posibilidad de incorporar las cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

j) Respecto del proceso de examen relacionado con el estatuto y/o la Constitución y el proceso general de descolonización, destacaron que esos procesos debían ser abordados de forma individual y en el marco del respeto de los derechos humanos, la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y la participación de las poblaciones afectadas, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

k) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguieran fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y estas a través de diversas plataformas y medios, incluidas las conversaciones oficiosas a nivel de trabajo, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían dialogar de manera efectiva con el Comité Especial;

l) En ese sentido, subrayaron la importancia crucial de mejorar la comunicación y cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras e instaron al Comité a estudiar la posibilidad de interactuar de manera concertada en ese sentido, en contextos oficiales y oficiosos, con miras a lograr avances, caso por caso, en materia de descolonización durante el Tercer Decenio;

m) Subrayaron también la importancia crucial de mejorar las relaciones entre el Comité Especial y la sociedad civil de los Territorios No Autónomos, en particular en los ámbitos de la información y la enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios. Las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes electos de los Territorios en los seminarios, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

o) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en lo relativo al intercambio de información sobre sí mismos, y en ese sentido tomaron nota de la propuesta hecha por el representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios;

p) En ese sentido, afirmaron que el Comité Especial debía seguir adaptando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad para organizar los seminarios de manera innovadora a fin de asegurar un mayor nivel de participación financiada por las Naciones Unidas en los seminarios regionales por parte de sus miembros, lo que permitiría al Comité conocer mejor la opinión de la población de los Territorios No Autónomos, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de las Naciones Unidas en materia de descolonización;

q) En cuanto a la función del sistema de las Naciones Unidas respecto de la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar en la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto del mecanismo que correspondiera, para prestar asistencia a los Territorios No Autónomos; en tal sentido, el Comité Especial debía crear medios para alentar la participación de esos organismos y órganos;

r) Aconsejaron al Comité Especial que crease los medios que necesitara para poder realizar una mejor evaluación, atendiendo a cada caso en particular, de la etapa de descolonización y libre determinación en que se encontraba cada Territorio No Autónomo, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, con los que poder verificar los avances logrados y lo que quedaba por hacer y, en ese sentido, invitaron al Comité Especial a que considerara la sugerencia de formular una propuesta para un proyecto concreto, como la celebración de conversaciones oficiosas a nivel de trabajo con las Potencias administradoras;

s) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir promoviendo el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora correspondientes, considerando cada caso en particular y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese sentido observaron el interés expresado en el seminario por los representantes de los Territorios No Autónomos por dichas misiones visitadoras y misiones especiales;

t) Reafirmaron que el proceso de descolonización no concluiría hasta que se hubieran resuelto de manera satisfactoria todas las cuestiones pendientes en materia de descolonización y las cuestiones de seguimiento conexas, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

u) En el contexto de los llamamientos a favor de un Tercer Decenio, afirmaron que el Comité Especial debía seguir evaluando los desafíos y oportunidades actuales relacionados con el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Tercer Decenio con miras a promover el proceso de descolonización.

## Apéndice I

### **Mensaje del Secretario General dirigido al seminario regional del Caribe sobre las actividades del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: primer examen trimestral de las novedades y tendencias**

Me complace saludar a los participantes en este seminario regional sobre la descolonización.

Doy gracias al Gobierno y al pueblo del Ecuador por organizar de nuevo este importante seminario que se está celebrando en el marco del Tercer Decenio Internacional de las Naciones Unidas para la Eliminación del Colonialismo.

Este año la reunión tiene por objeto examinar las novedades recientes y las tendencias que pueden influir en los acontecimientos del próximo período.

En primer lugar, la atención se centrará en la función del Comité Especial para promover el proceso de descolonización auspiciado por las Naciones Unidas.

El fomento del diálogo y la comunicación entre el Comité Especial, los representantes electivos de los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras es un factor esencial.

Cuando me dirigí al Comité Especial en febrero, le sugerí que encontrara oportunidades para impulsar el cambio y promoviera las prioridades de la descolonización.

La reunión que celebran en Quito está pensada para facilitar los intercambios oficiosos y la aportación de ideas que contribuyan a que el Comité cumpla esta importante labor en su período de sesiones sustantivo que tendrá lugar en menos de quince días.

Les animo a que utilicen este seminario para mostrar cómo se ponen las declaraciones de principios en acción. Aprovechemos los numerosos logros obtenidos en el ámbito de la descolonización. Reformemos y renovemos nuestros métodos de trabajo para convertirnos en verdaderos promotores del proceso de descolonización.

Tengan a bien aceptar mis mejores deseos de que el seminario sea fructífero.

## Apéndice II

### Lista de participantes

#### Miembros del Comité Especial

Ecuador (Presidente)	Diego Morejón <sup>a</sup> Helena Yánez Alexandra Haro José Eduardo Proaño <sup>a</sup>
Chile	José Antonio Cousiño
China	Zhang Tao
Cuba	Oscar León González <sup>a</sup>
Federación de Rusia	Anna M. Evstigneeva <sup>a</sup>
Fiji	Namita Khatri <sup>a</sup>
República Unida de Tanzania	Maura Mwingira <sup>a</sup>
Sierra Leona	Franklyn Brima Fawundu <sup>a</sup>

#### Estados Miembros de las Naciones Unidas

Argelia	Idris Latreche
Argentina	Gerardo Díaz Bartolome Daniela Beatriz Jaite
Brasil	Cristina Vieira Machado Alexandre
España	Francisca M. Pedrós-Carretero
México	Bárbara Magaña
Marruecos	Abderrahman Leibek Khaddad El Moussaoui
Perú	Elmo Vargas Chacon

#### Potencias administradoras

Estados Unidos de América (observador)	William Mozdzierz
Nueva Zelandia (observador)	Peter Wright
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (observador)	Joanne Neenan

#### Organismos especializados

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Diego Zorrilla
--	----------------

<sup>a</sup> Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

**Territorios No Autónomos**

Gibraltar	Joseph J. Bossano Albert A. Poggio
Guam	Edward A. Alvarez
Islas Malvinas (Falkland Islands) <sup>b</sup>	Michael Victor Summers
Islas Turcas y Caicos	Sean Astwood
Islas Vírgenes Británicas	Kedrick D. Pickering
Sáhara Occidental	Ahmed Boukhari
Tokelau	Salesio Lui Jovilisi V. Suveinakama

**Organizaciones no gubernamentales**

Colegio de Abogados de Puerto Rico (Puerto Rico)	Wilma E. Reverón-Collazo
Chamoru Nation/The Chamorro Information Activists y Famoksaiyan (Guam)	Michael Lujan Bevacqua

**Expertos**

Alejandro Betts (Argentina)  
Sergei Cherniavsky (Ucrania)  
Peter Clegg (Reino Unido)  
Richard Ariihau Tuheiava (Polinesia Francesa)

---

<sup>b</sup> Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).



## Apéndice III

### **Resolución en que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Ecuador**

*Los participantes en el seminario regional del Caribe,*

*Habiéndose reunido* del 28 al 30 de mayo de 2013 en Quito para considerar las dificultades y las oportunidades del proceso de descolonización en el mundo de hoy,

*Habiendo escuchado* una importante declaración del Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador,

*Tomando nota* de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios No Autónomos,

*Expresan* su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo del Ecuador por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar el seminario, por su destacada contribución al éxito de este y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en el Ecuador.

13-38584 (S) 140813 200813

